burgos
boletín oficial
de la provincia

núm. 73 lunes, 18 de abril de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-073

# sumario

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

**AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS**

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular 4

**AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS**

Incoación del procedimiento para la alteración de la calificación jurídica del local sito en la planta baja de este Ayuntamiento 5

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Tributos

Exposición al público de la matrícula del IAE 2016. Cuotas municipales, provinciales y nacionales 6

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

Convocatoria para la contratación de los servicios de mantenimiento del programa informático de gestión integral 7

**AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE BUREBA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 9

**AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS**

Solicitud de licencia ambiental para explotación ganadera bovina 10

**AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ**

Aprobación del padrón fiscal de la tasa por prestación de los servicios de suministro de agua, basuras y alcantarillado del segundo semestre del ejercicio 2015 11

**AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY**

Concurso para la contratación del arrendamiento de las piscinas municipales y la explotación del servicio de bar 12

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 73 lunes, 18 de abril de 2016

# sumario

**AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA**

Aprobación de la iniciativa de supresión de la Entidad Local Menor de Sobrepeña 14

Aprobación provisional de la ordenanza del precio público por prestación del servicio de cesión a favor de terceros de aprovechamientos micológicos 15

Cuenta general del ejercicio de 2015 16

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO**

Aprobación del padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2016 17

**AYUNTAMIENTO DE VILORIA DE RIOJA**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 18

Cuenta general del ejercicio de 2015 20

**AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR**

Cuenta general del ejercicio de 2015 21

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 22

**CONSORCIO DE LAS SIETE JUNTAS DEL VALLE DE SOTOSCUEVA**

Cuenta general del ejercicio de 2015 23

**JUNTA VECINAL DE ARCELLARES DEL TOZO**

Cuenta general del ejercicio de 2015 24

**JUNTA VECINAL DE CAÑIZAR DE AMAYA**

Cuenta general del ejercicio de 2015 25

**JUNTA VECINAL DE CASTRICIONES DE LOSA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 26

**JUNTA VECINAL DE CUZCURRITA DE JUARROS**

Aprobación de un Plan Económico-Financiero 27

**JUNTA VECINAL DE MIÑÓN**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 28

**JUNTA VECINAL DE MOZONCILLO DE JUARROS**

Aprobación de un Plan Económico-Financiero 29

**JUNTA VECINAL DE PEREX DE LOSA**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 30

# sumario

**JUNTA VECINAL DE QUINTANALACUESTA**

Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2015 y 2016 31

**JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE SOTOSCUEVA**

Cuenta general del ejercicio de 2015 32

**JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DEL MONTE EN JUARROS**

Subasta pública de enajenación del aprovechamiento de madera del Monte de Utilidad Pública número 57 Fuentefría 33

**JUNTA VECINAL DE SALAZAR**

Cuenta general del ejercicio de 2015 36

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 37

**JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE JUARROS**

Aprobación de un Plan Económico-Financiero 38

**JUNTA VECINAL DE SANTA GADEA DE ALFOZ**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 39

**JUNTA VECINAL DE VILLAESCUSA LA SOMBRÍA**

Subasta pública de enajenación del aprovechamiento de madera del Monte de Utilidad Pública número 56 Los Balabrucos 40

**JUNTA VECINAL DE VILLAHERNANDO**

Cuenta general del ejercicio de 2015 43

**JUNTA VECINAL DE VILLALIBADO**

Cuenta general del ejercicio de 2015 44

**JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE PUERTA**

Cuenta general del ejercicio de 2015 45

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

*Elección de Juez de Paz titular*

Gerardo Bilbao León, Alcalde del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz titular de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 6 de abril de 2016.

El Alcalde,
Gerardo Bilbao León

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 5 de marzo de 2016, se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica (desafectación) del local sito en la planta baja del Ayuntamiento, denominado «Salón de Mozos», dejando dicho bien de ser destinado al uso o servicio público al que estaba afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Barbadillo de Herreros, a 1 de abril de 2016.

El Alcalde,
Roberto Neila García

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 73 lunes, 18 de abril de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-02157

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

**Tributos**

*Exposición al público de la matrícula del IAE 2016.*
*Cuotas municipales, provinciales y nacionales*

En aplicación del artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, se expone al público la matrícula del mismo (cuotas municipales, provinciales y nacionales), por un periodo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo ser examinada dicha matrícula en la Sección de Tributos, Plaza Mayor, número 1, planta baja, durante las horas de atención al público (9-14 horas).

De conformidad con el artículo 4 de dicha norma, la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer los recursos siguientes:

– Contra la matrícula que afecte a las cuotas del Estado o de la Provincia, recurso de reposición potestativo ante el órgano competente de la Administración Tributaria del Estado o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de un mes desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública de la matrícula.

– Contra la matrícula que afecte a las cuotas municipales, recurso de reposición ante la Tesorera titular del Órgano de Gestión Tributaria y Tesorería, previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de un mes desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición de la matrícula; contra la resolución de este o su desestimación presunta, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo Regional, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

En Burgos, a 5 de abril de 2016.

La Tesorera titular del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería,
Ana Santamaría Manso

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 73 lunes, 18 de abril de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-02322
168,00

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

Anuncio del acuerdo adoptado por el Presidente del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes del día 7 de abril de 2016, convocando procedimiento abierto para la contratación de los servicios de mantenimiento del programa informático de gestión integral del Servicio Municipalizado de Deportes.

*1. – Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Municipalizado de Deportes.

*2. – Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Servicios de mantenimiento del programa informático de gestión integral del Servicio Municipalizado de Deportes en los siguientes módulos:

– Módulo de control de presencia.

– Módulo de abonados.

– Módulo escuelas deportivas.

– Módulo de reservas.

– Módulo de taquilla.

– Módulo de administración.

– Módulo de control de accesos.

– Módulo de competiciones.

– Módulo de venta automática.

– Máquina de venta automática (M. Servicio).

– Servicio on-line.

– Aplicación telefónica.

*3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

*4. – Presupuesto base de licitación:* Se establece en 62.000 euros, a la baja, incluido IVA, transporte y demás tributos de las distintas esferas sociales, previsto para los dos años de vigencia del contrato.

*5. – Garantías:*

a) Definitiva: 5% del precio de adjudicación del contrato.

*6. – Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Servicio Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

b) Domicilio: Avenida del Cid, 3.

c) Localidad y código postal: Burgos 09003.

d) Teléfono: 947 288 811.

e) Telefax: 947 288 847.

*7. – Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Decimoquinto día natural a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las 13 horas.

b) Lugar de presentación: Servicio Municipal de Deportes.

c) Domicilio: Avenida del Cid, número 3, 09003 Burgos.

*8. – Apertura de las ofertas:*

a) Fecha: El cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

b) Hora: 8:45 horas.

En Burgos, a 11 de abril de 2016.

La Presidenta,
Lorena de la Fuente Ruiz

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE BUREBA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cascajares de Bureba para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

| *Cap.* | *Descripción* | *Importe consolidado* |
|---|---|---|
| 1. | Gastos de personal | 13.741,61 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 37.563,05 |
| 6. | Inversiones reales | 18.628,73 |
| | Total presupuesto | 69.933,39 |

ESTADO DE INGRESOS

| *Cap.* | *Descripción* | *Importe consolidado* |
|---|---|---|
| 1. | Impuestos directos | 10.600,00 |
| 2. | Impuestos indirectos | 635,94 |
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 4.890,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 31.779,23 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 12.028,22 |
| 7. | Transferencias de capital | 10.000,00 |
| | Total presupuesto | 69.933,39 |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cascajares de Bureba, a 28 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Rafael Cornejo Quintana

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 73 lunes, 18 de abril de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-02149
34,00

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28.1 del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento y podrá ser examinado por los interesados durante el plazo indicado.

1. Andoni Aguirreburualde Martínez solicita licencia ambiental para explotación ganadera bovina en nueva edificación proyectada en polígono 19, parcela 5.024.

En Espinosa de los Monteros, a 5 de abril de 2016.

El Alcalde,
Javier Fernández Gil Varona

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

*Anuncio de cobranza*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2016, se aprobó el padrón fiscal correspondiente a la tasa por prestación de los servicios de suministro de agua, basuras y alcantarillado del segundo semestre del ejercicio 2015, que comprende una remesa, por un importe total de siete mil seiscientos diecisiete euros con cincuenta céntimos de euro (7.617,50 euros).

El padrón se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro será el comprendido entre los días 20 de abril y 20 de junio de 2016, ambos incluidos.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Forma de pago: Los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras: Caja de Burgos y BBVA.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha fijada para el adeudo en cuenta es el día 20 de mayo de 2016.

Concepto: Tasa por la prestación de los servicios de suministro de agua, basuras y alcantarillado.

Ejercicio: 2015, segundo semestre.

Importe total: 7.617,50 euros.

Periodo voluntario de pago: 20 de abril de 2016 a 20 de junio de 2016.

En Frandovínez, a 23 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Ernesto Esteban Díez

C.V.E.: BOPBUR-2016-02314
164,00

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

El Pleno del Ayuntamiento de Huerta de Rey, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2016, acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la contratación del arrendamiento de las piscinas municipales de Huerta de Rey así como la explotación del servicio de bar, propiedad de este Ayuntamiento, de manera que por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de concurso para este arrendamiento, conforme a los siguientes datos:

*1.º – Objeto del contrato:* Arrendamiento de los servicios de las piscinas municipales así como la explotación de los servicios de bar.

*2.º – Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

d) Criterios de adjudicación:

– Importe por temporada ofrecido.

– Experiencia acreditada documentalmente en la prestación de idénticos servicios en la misma Administración Local.

– Por encontrarse empadronado en el municipio.

*3.º – Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Huerta de Rey, avenida de Alonso López, número 1, teléfono 947 38 80 01 y fax 947 38 80 16.

*4.º – Presupuesto base de licitación:* 3.000,00 euros, IVA no incluido, al alza por cada temporada.

*5.º – Plazo de duración del contrato:* 2 temporadas 2016 y 2017, con posibilidad de una prórroga previa solicitud para 2018.

*6.º – Garantía provisional:* 3% del precio del contrato. Definitiva 5% del precio de la adjudicación.

*7.º – Presentación de ofertas:* Las proposiciones económicas para participar en el concurso podrán presentarse hasta las 14 horas en el Ayuntamiento de Huerta de Rey, dentro del plazo de diez días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

*8.º – Apertura de plicas y adjudicación:* La apertura de plicas se efectuará a las 14 horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación.

*9.º – Gastos de anuncios, de preparación y formalización del contrato:* De cuenta del adjudicatario.

*10.º – Obtención de documentación:* En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, llamando al teléfono 947 38 80 01 o en el perfil del contratante que se regula en la página web siguiente: https//contratante.burgos.es

En Huerta de Rey, a 8 de abril de 2016.

El Alcalde,
Antonio Muñoz Cámara

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 31 de marzo de 2016, la iniciativa de supresión de la Entidad Local Menor de Sobrepeña perteneciente a este municipio, se somete a información pública vecinal por el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 71 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y 42 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, a fin de que cualquier vecino interesado pueda presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Durante dicho plazo los interesados podrán consultar el expediente en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, sitas en Cornejo, en horario de oficina de 9:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

En Merindad de Sotoscueva, a 1 de abril de 2016.

El Alcalde,
José Luis Azcona del Hoyo

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2016, la ordenanza del precio público por prestación del servicio de «cesión a favor de terceros de aprovechamientos micológicos», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Sotoscueva, a 1 de abril de 2016.

El Alcalde,
José Luis Azcona del Hoyo

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Merindad de Sotoscueva, a 1 de abril de 2016.

El Alcalde Presidente,
José Luis Azcona del Hoyo

C.V.E.: BOPBUR-2016-02151

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Aprobado por Decreto de Alcaldía de esta fecha el padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2016, se hace saber para general conocimiento:

1.º – Dicho padrón queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de un mes, contado desde esta fecha, en donde los interesados pueden examinarlo libremente y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

2.º – Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del trámite de exposición pública del padrón.

3.º – El periodo de pago en voluntaria del tributo comprende desde el 5 de abril al 5 de junio de 2016. A partir de esta fecha se inicia el periodo ejecutivo, lo que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos previstos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

4.º – El pago de los recibos podrá realizarse mediante cualquiera de los sistemas reconocidos en la legislación vigente.

En Santa María del Campo, a 5 de abril de 2016.

La Alcaldesa,
Beatriz Cantero Uribe Echeberría

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE VILORIA DE RIOJA

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general del ejercicio de 2016, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2016, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por un plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la citada Ley y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS

| *Cap.* | *Denominación* | *Euros* |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes: | |
| 1. | Impuestos directos | 10.500,00 |
| 3. | Tasas y otros ingresos | 6.600,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 7.000,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 3.150,00 |
| | B) Operaciones de capital: | |
| 7. | Transferencias de capital | 19.800,00 |
| | Total ingresos | 47.050,00 |

GASTOS

| *Cap.* | *Denominación* | *Euros* |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes: | |
| 1. | Gastos de personal | 6.000,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 19.250,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 2.500,00 |
| | B) Operaciones de capital: | |
| 6. | Inversiones reales | 19.300,00 |
| | Total gastos | 47.050,00 |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación

del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Viloria de Rioja, a 1 de abril de 2016.

El Alcalde
José Ignacio San Román

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE VILORIA DE RIOJA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez informada, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Viloria de Rioja, a 1 de abril de 2016.

El Alcalde,
José Ignacio San Román

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Regla 102.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, se expone, junto con el informe de la citada Comisión, al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zazuar, a 28 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Juan José Bueno Cuesta

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016*

El Pleno de la Corporación ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Zazuar para el ejercicio 2016 en sesión de 10 de marzo de 2016, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de veinte días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Zazuar, a 18 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Juan José Bueno Cuesta

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## CONSORCIO DE LAS SIETE JUNTAS DEL VALLE DE SOTOSCUEVA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En el Valle de Sotoscueva, a 1 de abril de 2016.

El Presidente,
Fernando Ruiz Peña

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE ARCELLARES DEL TOZO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Arcellares del Tozo, a 23 de marzo de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Fernando Arroyo Cristobalena

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE CAÑIZAR DE AMAYA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Cañizar de Amaya, a 5 de abril de 2016.

El Alcalde,
Rafael Pedrosa Seco

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE CASTRICIONES DE LOSA

*Aprobación definitiva del presupuesto de la Junta Vecinal de Castriciones de Losa del ejercicio de 2016*

Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de 15 de febrero de 2016 al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal de Castriciones de Losa para el ejercicio 2016, resumido por capítulos, tal y como se detalla.

ESTADO DE GASTOS

| *Cap.* | *Descripción* | *Importe consolidado* |
|---|---|---|
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 4.751,00 |
| 6. | Inversiones reales | 3.200,00 |
| | Total presupuesto | 7.951,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| *Cap.* | *Descripción* | *Importe consolidado* |
|---|---|---|
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 50,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 2.500,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 3.001,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 2.400,00 |
| | Total presupuesto | 7.951,00 |

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En Castriciones de Losa, a 1 de abril de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Víctor Retes Braceras

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE CUZCURRITA DE JUARROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 15 de marzo de 2016, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.

En Ibeas de Juarros, a 4 de abril de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Manuel Pineda González

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE MIÑÓN

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016*

La Junta Vecinal de Miñón, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2016, junto con sus bases de ejecución, y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Miñón, a 6 de abril de 2016.

El Alcalde,
Eduardo Serna González

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE MOZONCILLO DE JUARROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 17 de marzo de 2016, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.

En Ibeas de Juarros, a 4 de abril de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Ricardo López Arroyo

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE PEREX DE LOSA

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016*

La Junta Vecinal de Perex de Losa, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2016, junto con sus bases de ejecución y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Perex de Losa, a 6 de abril de 2016.

La Alcaldesa,
Evangelina Rodríguez García

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE QUINTANALACUESTA

*Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2015 y 2016*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanalacuesta para los ejercicios de 2015 y 2016, junto con sus bases de ejecución y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobados estos presupuestos generales.

En Quintanalacuesta, a 12 de marzo de 2016.

La Presidenta,
Florencia Baldazo González

C.V.E.: BOPBUR-2016-02159

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE SOTOSCUEVA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quintanilla de Sotoscueva, a 16 de marzo de 2016.

El Presidente,
José Luis de la Peña López

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 73 lunes, 18 de abril de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-01923

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DEL MONTE EN JUARROS

*Subasta pública de enajenación del aprovechamiento de madera MA/057/E/C/2014/02 del Monte de Utilidad Pública número 57 Fuentefría*

Por acuerdo de la Entidad Local Menor de Quintanilla del Monte en Juarros, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2016, se convoca licitación para la enajenación mediante procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, único criterio de adjudicación el precio, del aprovechamiento maderable del Monte de Utilidad Pública número 57 Fuentefría.

*1. – Objeto del contrato.*

Adjudicación mediante subasta pública del aprovechamiento de madera MA/057/E/C/2014/02, del Monte de Utilidad Pública número 57 «Fuentefría» de Quintanilla del Monte en Juarros, cuyas características se consignan en el pliego específico de condiciones técnico-facultativas del aprovechamiento anual maderable de cada lote elaborado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Lote: 4.000 estéreos de Pinus sylvestris.

*2. – Procedimiento.*

El procedimiento para la enajenación de este aprovechamiento será la subasta pública, a pliego cerrado, con un tipo de licitación al alza, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

*3. – Plazo de ejecución.*

La duración del contrato será la señalada en el pliego específico de condiciones técnico-facultativas del aprovechamiento maderable para cada lote (18 meses).

*4. – Tipo de licitación.*

El tipo de licitación, que podrá ser superado al alza, por lo que no se admitirán ofertas por importe inferior al presupuesto base de licitación, será de 16.000,00 euros más el IVA que legalmente corresponda.

*5. – Forma de pago.*

El adjudicatario está obligado a ingresar el 50% de la adjudicación en las arcas municipales más el IVA de conformidad con la legislación vigente, a la formalización del contrato y, en todo caso, como requisito previo a la obtención de la licencia del aprovechamiento y el resto a los seis meses desde la formalización del contrato.

Para responder del pago aplazado, el adjudicatario del aprovechamiento constituirá, en el momento del ingreso del primer plazo, aval bancario por las cantidades aplazadas con inclusión del IVA correspondiente. Si no se cumple esta cláusula se entenderá anulado el contrato.

El pago de los porcentajes anteriores se entenderá referido al 85% del precio de adjudicación correspondiente a la entidad propietaria del monte. El adjudicatario está obligado a ingresar a la Comisión Provincial de Montes el Fondo de Mejoras del Monte, según lo establecido en el pliego de condiciones técnico-facultativas aprobado, el 15% del valor de la adjudicación.

*6. – Garantía definitiva.*

El que resulte adjudicatario del contrato deberán constituir una garantía del 5% del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido en la Entidad Local Menor de Quintanilla del Monte en Juarros y se constituirá de acuerdo con lo establecido en los artículos 96 y 97 TRLCSP.

*7. – Gastos a cargo del adjudicatario.*

Será de cuenta del adjudicatario los gastos de selección y señalamiento que ascienden a 2.159,47 euros IVA incluido, que se abonarán a la firma del contrato.

Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la extracción de la madera del monte, tanto de personal, seguros sociales, maquinaria, etc. siendo responsable de los daños causados al monte, terceras personas o sus bienes, a criterio de la Guardería Forestal.

*8. – Presentación de proposiciones.*

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Villaescusa la Sombría, en horario de atención al público, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la LRJ-PAC, durante los quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día del plazo fuera inhábil o sábado, el plazo concluirá al día siguiente que resulte hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o correo electrónico a: aytovillaescusa@yahoo.es en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta no será admitida en ningún caso.

Las proposiciones se presentarán según el modelo que figura en el pliego de condiciones.

*9. – Calificación de la documentación y apertura de las proposiciones.*

Finalizado el plazo de admisión de ofertas se constituirá la Mesa de Contratación a las 14:00 horas del primer lunes tras la finalización del plazo para presentación de las ofertas.

*10. – Perfil del contratante.*

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual de estas Administraciones y sin perjuicio de la utilización de otros

medios de publicidad en los casos exigidos por la TRLCSP o por las normas autonómicas de desarrollo o en los que así se decida voluntariamente, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 TRLCSP, existe en la página web de la Diputación (www.burgos.es) el perfil del contratante, en el cual los órganos de contratación de esta Comunidad publicarán, en todo caso, la adjudicación de los contratos, así como cualquier otro dato o información referente a su actividad contractual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 citado. Asimismo, también se podrá acceder al perfil del contratante de esta Comunidad a través de la Plataforma de Contratación del Estado que se encuentra en la dirección: www.contrataciondelestado.es y en el enlace de la página de la CC https://central.burgos.es

El pliego de condiciones también está expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villaescusa la Sombría, pudiéndose solicitar asimismo en el correo electrónico aytovillaescusa@yahoo.es

En Quintanilla del Monte en Juarros, a 7 de marzo de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Alberto Francés Conde

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE SALAZAR

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2015, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Salazar, a 28 de marzo de 2016.

El Alcalde-Presidente,
José Antonio Varona Diego

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE SALAZAR

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto del ejercicio 2016, en la Secretaría de la Junta Vecinal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Salazar, a 28 de marzo de 2016.

El Alcalde-Presidente,
José Antonio Varona Diego

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE JUARROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 17 de marzo de 2016, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.

En Ibeas de Juarros, a 4 de abril de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Carlos Hernando García

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 73 lunes, 18 de abril de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-02171

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE SANTA GADEA DE ALFOZ

*Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2016*

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto general del ejercicio de 2016 de la Junta Vecinal de Santa Gadea de Alfoz se entiende elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados anteriormente, se publica el resumen a nivel de capítulos, que es como sigue:

Presupuesto de 2016. –

ESTADO DE INGRESOS

| *Cap.* | *Descripción* | *Importe consolidado* |
|---|---|---|
| 5. | Ingresos patrimoniales | 20.000,00 |
| | Total ingresos corrientes | 20.000,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 10.000,00 |
| | Total ingresos de capital | 10.000,00 |
| | Total ingresos | 30.000,00 |

ESTADO DE GASTOS

| *Cap.* | *Descripción* | *Importe consolidado* |
|---|---|---|
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 15.000,00 |
| | Total gastos corrientes | 15.000,00 |
| 6. | Inversiones reales | 15.000,00 |
| | Total gastos de capital | 15.000,00 |
| | Total gastos | 30.000,00 |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2016 de la Junta Vecinal de Santa Gadea de Alfoz podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Gadea de Alfoz, a 1 de abril de 2016.

El Presidente,
Ricardo Martínez Rayón

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 73 lunes, 18 de abril de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-01922

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE VILLAESCUSA LA SOMBRÍA

*Subasta pública de enajenación del aprovechamiento de madera MA/056/E/C/2015/02 del Monte de Utilidad Pública número 56 Los Balabrucos*

Por acuerdo de la Entidad Local Menor de Villaescusa la Sombría, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2016, se convoca licitación para la enajenación mediante procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, único criterio de adjudicación el precio, del aprovechamiento maderable del Monte de Utilidad Pública número 56 Los Balabrucos.

*1. – Objeto del contrato.*

Adjudicación mediante subasta pública del aprovechamiento de madera MA/056/E/C/2015/02, del Monte de Utilidad Pública número 56 «Los Balabrucos» de Villaescusa la Sombría, cuyas características se consignan en el pliego específico de condiciones técnico facultativas del aprovechamiento anual maderable de cada lote elaborado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Lote: 4.700 estéreos de Pinus sylvestris.

*2. – Procedimiento.*

El procedimiento para la enajenación de este aprovechamiento será la subasta pública, a pliego cerrado, con un tipo de licitación al alza, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

*3. – Plazo de ejecución.*

La duración del contrato será la señalada en el pliego específico de condiciones técnico-facultativas del aprovechamiento maderable para cada lote (18 meses).

*4. – Tipo de licitación.*

El tipo de licitación, que podrá ser superado al alza, por lo que no se admitirán ofertas por importe inferior al presupuesto base de licitación, será de 18.800,00 euros más el IVA que legalmente corresponda.

*5. – Forma de pago.*

El adjudicatario está obligado a ingresar el 50% de la adjudicación en las arcas municipales más el IVA de conformidad con la legislación vigente, a la formalización del contrato y, en todo caso, como requisito previo a la obtención de la licencia del aprovechamiento y el resto a los seis meses desde la formalización del contrato.

Para responder del pago aplazado, el adjudicatario del aprovechamiento constituirá, en el momento del ingreso del primer plazo, aval bancario por las cantidades aplazadas con inclusión del IVA correspondiente. Si no se cumple esta cláusula se entenderá anulado el contrato.

El pago de los porcentajes anteriores se entenderá referido al 85% del precio de adjudicación correspondiente a la entidad propietaria del monte. El adjudicatario está obligado a ingresar a la Comisión Provincial de Montes el Fondo de Mejoras del Monte, según lo establecido en el pliego de condiciones técnico-facultativas aprobado, el 15% del valor de la adjudicación.

*6. – Garantía definitiva.*

El que resulte adjudicatario del contrato deberán constituir una garantía del 5% del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido en la Entidad Local Menor de Villaescusa la Sombría y se constituirá de acuerdo con lo establecido en los artículos 96 y 97 TRLCSP.

*7. – Gastos a cargo del adjudicatario.*

Será de cuenta del adjudicatario los gastos de selección y señalamiento que ascienden a 2.091,20 euros IVA incluido.

Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la extracción de la madera del monte, tanto de personal, seguros sociales, maquinaria, etc. siendo responsable de los daños causados al monte, terceras personas o sus bienes, a criterio de la Guardería Forestal.

*8. – Presentación de proposiciones.*

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Villaescusa la Sombría, en horario de atención al público, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la LRJ-PAC, durante los quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día del plazo fuera inhábil o sábado, el plazo concluirá al día siguiente que resulte hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o correo electrónico a: aytovillaescusa@yahoo.es en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta no será admitida en ningún caso.

Las proposiciones se presentarán según el modelo que figura en el pliego de condiciones.

*9. – Calificación de la documentación y apertura de las proposiciones.*

Finalizado el plazo de admisión de ofertas se constituirá la Mesa de Contratación a las 14:00 horas del primer lunes tras la finalización del plazo para presentación de las ofertas.

*10. – Perfil del contratante.*

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual de estas Administraciones y sin perjuicio de la utilización de otros

medios de publicidad en los casos exigidos por la TRLCSP o por las normas autonómicas de desarrollo o en los que así se decida voluntariamente, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 TRLCSP, existe en la página web de la Diputación (www.burgos.es) el perfil del contratante, en el cual los órganos de contratación de esta Comunidad publicarán, en todo caso, la adjudicación de los contratos, así como cualquier otro dato o información referente a su actividad contractual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 citado. Asimismo, también se podrá acceder al perfil del contratante de esta Comunidad a través de la Plataforma de Contratación del Estado que se encuentra en la dirección: www.contrataciondelestado.es y en el enlace de la página de la CC https://central.burgos.es

El pliego de condiciones también está expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villaescusa la Sombría, pudiéndose solicitar asimismo en el correo electrónico aytovillaescusa@yahoo.es

En Villaescusa la Sombría, a 7 de marzo de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
José Miguel Sáez Colina

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE VILLAHERNANDO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villahernando, a 29 de marzo de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Luis Saiz Portugal

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE VILLALIBADO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villalibado, a 31 de marzo de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
José Alonso Manjón

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE PUERTA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villanueva de Puerta, a 1 de abril de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Serafín Martínez Mediavilla